

Córdoba, 24 JUN 2019

**VISTO:**

El error material involuntario en el que se ha incurrido en la Resolución Decanal N° 510/2019.

**Y CONSIDERANDO:**

Que se ha omitido consignar el número de DNI del Dr. Pablo Requena en la designación de los miembros de la comisión Ad Hoc para la evaluación y elaboración del orden de mérito de los pedidos de Apoyos Económicos a Eventos Académicos y Publicaciones correspondiente a abril y mayo de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que es necesario corregir la omisión mencionada en el considerando anterior.


Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA  
COMUNICACIÓN  
RESUELVE**

**ART.1:** Modificar la RD N° 510/2019 la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Designar como miembros de la comisión Ad Hoc para la evaluación y elaboración del orden de mérito de los pedidos de Apoyos Económicos a Eventos Académicos y Publicaciones correspondiente a abril y mayo de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba a": al Dr. Pablo Requena D.N.I 28.114.223, al Mgter. César Zuccarino D.N.I 20.882.594 y a la Mgter. Tamara Liponetzky D.N.I 24.769.127.

**ART.2:** : Comuníquese, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N°: 539**

  
Dra. FABIANA MARTÍNEZ  
Secretaría de Ciencia y Tecnología  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba